

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de septiembre de 1968 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «El Zenith, Sociedad Anónima» (C-376).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «El Zenith, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Cruz, número 35, se ha solicitado la aprobación de la modificación llevada a cabo en el artículo tercero de los Estatutos sociales acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 10 de junio de 1968, en relación al cambio de su domicilio social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo por «El Zenith, S. A.», en el artículo tercero de los Estatutos sociales, acordadas por la Junta general extraordinaria de accionistas, en orden al traslado de su domicilio social desde la calle Cruz, número 35, a la de Trafalgar, número 48, ambos de Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-VII de la zona regable del Bajo Guadalquivir. Desagüe D-2-VII-16-2». Término municipal de Los Palacios (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 338-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de julio de 1968, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Andalucía de fecha 12 de julio de 1968, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Palacios, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 3 de septiembre de 1968. — El Ingeniero Director, José L. González Muñiz.—4.941-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Medellín (Badajoz) para las obras de «Red principal de acequias, desagües y caminos de los sectores XXV, XXVI y XXVII de Orellana, acequia A-XXV-b».

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Medellín el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 3 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—4.936-E.

Relación que se cita

| Finca número | |
|--------------|---|
| 1 | Instituto Nacional de Colonización. |
| 2 | D. Antonio García Cidoncha. |
| 4 | Viuda de don José García Cidoncha. |
| 3 | D. Juan José García García. |
| 5 | D. Juan José Andújar Gómez. |
| 6 | D. Fernando Cañón García. |
| 7 | D.ª María Luisa y doña María Dolores Gálvez Muro. |
| 8 | D.ª María Antonia Gálvez González de Mendoza. |
| 9 | D.ª Julia Mera Galván. |
| 10 | D. Ricardo Sanz Gómez. |
| 11 | D. Alonso Alvarez de Toledo y Cabeza de Vaca. |

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Medellín (Badajoz), para las obras de «Red principal de acequias, desagües y caminos de los sectores XXV, XXVI y XXVII de Orellana, desagüe D-3».

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Medellín el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 4 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—4.935-E.

Relación que se cita

| Finca número | |
|--------------|---|
| 1, 3, 5 | Instituto Nacional de Colonización. |
| 2 | D.ª María Caro Masa. |
| 4 | D. Lorenzo Cortés Casado, don Eladio Durán Muñoz y otros. |
| 6 | D.ª Milagros Guisado Gómez. |
| 7 | D. Alonso Alvarez de Toledo y Cabeza de Vaca. |